



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 232 -2024-MDT/A.

Tamarindo, 20 de Agosto del 2024

VISTO:

El Informe N° 334 - 2024/MDT – DIDUR - N.J.R.N., de fecha 23 de Agosto del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607 en su Artículo 194 establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 4° del Título preliminar señala que los gobiernos locales representan al vecindario promueven la adecuada prestación de los Servicios Públicos Locales y desarrollo integral y armónico de su circunscripción y el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno local. El alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Municipalidad Distrital de Tamarindo, con fecha 10 de Julio del 2024, suscribió con el Ing. Juan Pablo Martínez Ruiz, Contrato N° 022-2024-MDT-ABAST, de Consultoría de Obra para Elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Suministro Eléctrico Domiciliario en Zonas Rurales en el Centro Poblado Tamarindo, del Distrito de Tamarindo – Provincia de Paita – Departamento de Piura", con CUI N° 2652074;

Que, mediante Carta ENOSA-NPT-0953-2024, la empresa ENOSA, de fecha 08 de Agosto del 2024, emite la factibilidad del Suministro Eléctrico y Fijación de Punto de Diseño para el Proyecto: "Ampliación del Sistema de Distribución Primaria 13.8-22.9 KV, 3Ø Y Subsistema de Distribución Secundaria 380/220 V, 3Ø, Instalaciones de Alumbrado Público, Para Los Sectores Sechurita, Tamarindo, Nuevo Tamarindo, Nuevo Amanecer, Nuevo Libertad, Vista Florida del Distrito de Tamarindo – Provincia de Paita – Departamento de Piura", con CUI N° 2652074;

Que, mediante Informe N° 0324-2024/MDT-DIDUR-N.J.R.N, de fecha 20 de Agosto del 2024, precisa que en virtud a la Factibilidad del Proyecto se deberá adecuar el nombre del Proyecto en el Banco de Inversiones del Invierte.pe, concluyendo: Que, habiendo fundamentado la nueva denominación del Proyecto en Virtud a la Carta ENOSA-NPT-0953-2024, que



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

... Viene de la Resolución N° 232-2024-MDT.A.-

emite y otorga la factibilidad de Suministro Eléctrico y Fijación de Punto de Diseño para el **"Ampliación del Sistema de Distribución Primaria 13.8-22.9 KV, 3Ø Y Subsistema de Distribución Secundaria 380/220 V, 3Ø, Instalaciones de Alumbrado Público, Para Los Sectores Sechurita, Tamarindo, Nuevo Tamarindo, Nuevo Amanecer, Nuevo Libertad, Vista Florida del Distrito de Tamarindo – Provincia de Paíta – Departamento de Piura"**, con CUI N° **2652074**, solicitando la elaboración de la Adenda al Contrato N° 022 – 2024 -MDT/ABAST, para continuar con el trámite de cancelación del servicio de Consultoría de Elaboración de Expediente Técnico de Obra;

Estando a las consideraciones expuestas, y con las facultades conferidas por el artículo 20 de la Ley orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del Contrato N° 022-2024-MDT-ABAST, de Consultoría de Obra para Elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Suministro Eléctrico Domiciliario en Zonas Rurales en el Centro Poblado Tamarindo, del Distrito de Tamarindo – Provincia de Paíta – Departamento de Piura", con CUI N° 2652074; **en cuanto a la denominación del proyecto**; Siendo su nueva Denominación: "Ampliación del Sistema de Distribución Primaria 13.8-22.9 KV, 3Ø Y Subsistema de Distribución Secundaria 380/220 V, 3Ø, Instalaciones de Alumbrado Público, Para Los Sectores Sechurita, Tamarindo, Nuevo Tamarindo, Nuevo Amanecer, Nuevo Libertad, Vista Florida del Distrito de Tamarindo – Provincia de Paíta – Departamento de Piura", con CUI N° 2652074, de conformidad con los fundamentos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER al área de Abastecimientos la elaboración de la Adenda al Contrato para modificar la denominación del proyecto, ratificando en los demás contiene.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a secretaria general la notificación de la presente resolución para la Gerencia Municipal, Planeamiento Presupuesto, Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, demás áreas que correspondan, y la parte interesa.

Cúmplase, Regístrese, Comuníquese y archívese,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO
HERNÁN FARIÁS MEDINA
ALCALDE